

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

95**MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

D./Dña. María Ángeles Muñoz Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 36.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 787/2018, instados por el procurador D. Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de PSA Financial Services Spain, EFC, S. A., contra D. Luis Manuel Herrero Pérez, en los que se ha dictado, en fecha 12 de noviembre de 2019, sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda presentada por el procurador de los Tribunales D. Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de la entidad financiera PSA Financial Services Spain, EFC, S. A., defendida por el letrado D. Jesús Martínez Martínez; y dirigida contra D. Luis Manuel Herrero Pérez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 17.359,03 euros, continuando el devengo del interés de mora, equivalente al remuneratorio, hasta que se produzca el reintegro de la suma prestada, con imposición de las costas causadas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, D. Luis Manuel Herrero Pérez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/39.058/19)

